

# Información de Trámite

Nombre Trámite	GENERACIÓN DE COMPROBANTE DE ABONO DE TÍTULO DE CRÉDITO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	<p>Trámite orientado a generar el comprobante de abono de un título de crédito por concepto de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales.</p> <p>El valor del abono se imputará en el siguiente orden: intereses, multas y capital.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de Recaudación, Cartera y Coactiva. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a></p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprobante de pago de abono de título de crédito</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p><b>Trámite por Ventanilla Virtual:</b> Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Título de crédito: Previo a realizar el trámite, verifique en el portal web del IESS (<a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a>) en la opción "Consulta de Mora Patronal" si registra obligaciones en estado de título de crédito, su concepto y valor del mismo.</li><li>2. Cédula: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a>) en la opción "Ventanilla Virtual".</li><li>3. Solicitud de abono de título de crédito: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a>) en la opción "Ventanilla Virtual". La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. La solicitud debe contener:<ul style="list-style-type: none"><li>• Número del RUC</li><li>• Sucursal</li><li>• Razón social</li><li>• Número patronal</li><li>• Nombre del representante legal</li></ul></li></ol>

- Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso).
- Número del título de crédito que se desea abonar.
- Valor a ser abonado.
- Dirección
- Correo electrónico
- Teléfono convencional y celular.

4. Registro único de contribuyentes: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) en la opción "Ventanilla Virtual".

**Trámite resuelto en ventanilla:** Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

1. Título de crédito: Previo a realizar el trámite, verifique en el portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) en la opción "Consulta de Mora Patronal" si registra obligaciones en estado de título de crédito, su concepto y valor del mismo.
2. Cédula: Presente el documento original, no debe entregar copia.
3. Solicitud de abono de título de crédito: Entregue el documento en ventanilla. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. La solicitud debe contener:
  - Número del RUC
  - Sucursal
  - Razón social
  - Número patronal
  - Nombre del representante legal
  - Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso).
  - Número del título de crédito que se desea abonar.
  - Valor a ser abonado.
  - Dirección
  - Correo electrónico
  - Teléfono convencional y celular.
4. Registro único de contribuyentes: Entregue el número de RUC o presente el documento original, no debe entregar copia.

---

#### Requisitos Específicos:

##### Requisito Alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.
- **Virtual:** Escanee y cargue el documento en la página web del IESS

([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) en la opción "Ventanilla Virtual".

- **Presencial:** Presente copia del documento.

NOTA: En caso excepcional, presente visa o pasaporte para el caso de que el trámite sea realizado por un tercero.

Requisito Adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), registrando usuario y contraseña del titular; finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Trámite virtual

Previo a realizar el trámite, verifique en el portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) en la opción "Consulta de Mora Patronal" si registra obligaciones en estado de título de crédito, su concepto y valor del mismo.

Indicaciones:

Ingresar al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iess.gob.ec/ies-gestion-repcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

### Trámite presencial

Indicaciones:

#### Genere su turno en línea

1. Ingresar al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link:

<https://app.iess.gob.ec/ies-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>

2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Comprobante título de crédito' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Sí'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

**Base Legal**

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. 72.
- [Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS 516](#). Art. 190.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Atención al ciudadano

**Correo Electrónico:** atencionalusuari@iess.gob.ec

**Teléfono:** 593 23945666

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	4124
2025	11	0	688
2025	10	1	551
2025	09	0	782
2025	08	0	2393
2025	07	0	7351
2025	06	0	1194
2025	05	0	4089
2025	04	0	4200
2025	03	0	1655
2025	02	0	535
2025	01	0	517
2024	12	0	263
2024	11	0	241
2024	10	0	353

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	297
2024	08	0	190
2024	07	0	331
2024	06	0	378
2024	05	4	325
2024	04	0	297
2024	03	0	225
2024	02	0	400
2024	01	0	380